

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/050518				
Fecha de Presentación Internacional	28 de abril de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0002817	24 de marzo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0002817	24 de marzo de 2017
	NC2017/0002817	26 de mayo de 2017
Dibujos:	NC2017/0002817	24 de marzo de 2017

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Página 1 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 38 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0002817 del 26 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: "DISPENSADOR" (Rad. NC2017/0002817 del 24 de marzo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar separación correcta de los productos individuales en las líneas de perforación, para suministrar la siguiente porción del material de trama a separarse a la unidad de separación, y presentar el extremo delantero del material de trama al siguiente usuario. Además, es deseable que el dispensador pueda separar diferentes tipos de materiales de trama y materiales de trama que tienen diferentes longitudes entre las líneas de perforación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispensador para suministrar al menos una trama perforada desde un almacenamiento de material de trama, el dispensador comprendiendo: un alojamiento instalado para contener un almacenamiento de material de trama perforado, en donde una trayectoria de trama se extiende a lo largo de una dirección de suministro en un interior del alojamiento desde una posición de almacenamiento hacia una abertura de suministro del dispensador, y una instalación de separación instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar la al menos una trama perforada a lo largo de las perforaciones de la misma, dicha instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad, la segunda unidad instalándose corriente abajo de dicha primera unidad, como se observa en la dirección de suministro de la trayectoria de trama. La primera unidad se instala para proporcionar una fuerza de tensión en dicha trama, dicha fuerza de tensión siendo al menos 2 N/m, preferentemente 4-10 N/m, y la segunda unidad instalándose para estirar el material de trama a lo largo de la longitud de la trama y a lo largo del ancho de la trama.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/36, A47K 10/34, A47K 10/38, A47K 10/42.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se presenta de manera muy general y no describe a la invención, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En las reivindicaciones 1, 4, 11, 12, 14, 18, 20, 26, 28, 31 a 33, 36 y 37, el término: "al menos", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

En el capítulo reivindicatorio las frases: *"porque dicha primera unidad (61) se instala para proporcionar una fuerza de tensión en dicho material de trama, dicha fuerza de tensión siendo al menos 2 N/m, y dicha segunda unidad (62) instalándose para estirar dicho material de trama a lo largo de una longitud de dicho material de trama y a lo largo de un ancho de dicho material de trama"* (Reiv. 1); *"caracterizado porque dicha segunda unidad (62) es ajustable para ajustar el tamaño de dicho espacio abierto mínimo"* (Reiv. 7); *"se instala para proporcionar una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, dicha fuerza de tensión es ajustable entre 2 a 20 N/m"* (Reiv. 10); *"instalado para contactar dicho material de trama para proporcionar dicha fuerza de tensión"* (Reiv. 11); *"para soportar dicho material de trama, y un elemento de contacto (42), instalándose para contactar dicho material de trama cuando descansa sobre dicho elemento de soporte (28) para proporcionar dicha fuerza de tensión"* (Reiv. 12); *"caracterizado porque dicha primera unidad (61) se instala para proporcionar una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, y dicha segunda unidad (62) se instala para estirar dicho material de trama a lo largo de una longitud de dicho material de trama y a lo largo de un ancho de dicho material de trama"* (Reiv. 18); *"como se observa en dicha dirección de suministro de dicha trayectoria de trama, caracterizado porque dicha instalación de separación se adapta para proporcionar una primera fuerza de arranque requerida para arrancar dicho material de trama corriente abajo de dicha primera unidad (61), y una segunda fuerza de arranque requerida para arrancar dicho material de trama corriente abajo de dicha segunda unidad (62), dicha primera fuerza de arranque siendo 10 a 50% de dicha segunda fuerza de arranque"* (Reiv. 20);

Página 3 de 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

“conformidad con la reivindicación 20, caracterizado porque dicha primera fuerza de arranque es mayor a 0.5 N” (Reiv. 21); “Un dispensador(2) de conformidad con la reivindicación 20 o 21, caracterizado porque dicha segunda fuerza de arranque es menor a 8 N” (Reiv. 22); “caracterizado porque dicha segunda fuerza de arranque es menor a una resistencia de perforación de dichas líneas de perforación de dicho material de trama” (Reiv. 23); “se interdoblan de manera que dichas líneas de perforación (52) de dicha primera trama (50) se desvían de dichas líneas de perforación (56) de dicha segunda trama (54) en una dirección de longitud de dicha primera trama (50)” (Reiv. 26); “dicho elemento de contacto proporcionando una fuerza de tensión principalmente por fuerza de gravedad que actúa en la masa de dicho elemento de contacto” (Reiv. 32); “se interdoblan de manera que dichas líneas de perforación de dicha primera trama se desvían de dichas líneas de perforación de dicha segunda trama en una dirección de longitud de dicha primera trama” (Reiv. 37); Se refieren a resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 8, 9, 15, 17, 28, 29 y 34 presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *“se instala para ser flexible para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama pasando a través de dicha segunda unidad (62)” (Reiv. 8); “se instala flexiblemente para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama pasando a través de dicho paso” (Reiv. 9); “se instala para ser flexible de manera que dicha primera unidad (61) se adapta automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama” (Reiv. 15); “dicho alojamiento (4) se instala para soportar la parte inferior de la pila, y dicha trayectoria de trama se extiende desde la parte superior de dicha pila” (Reiv. 17); “caracterizado porque dichas al menos dos unidades (61, 62) se instalan para ser flexibles para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama” (Reiv. 28); “se instalan para ser flexibles para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama de al menos 0.5 mm” (Reiv. 29); “comprende material de trama proporcionado para formar dicho almacenamiento(8) e instalado para extenderse a lo largo de dicha trayectoria de trama” (Reiv. 34), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.*

Página 4 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

La(s) reivindicación(es) 1, 18 y 20 no son concisas porque reclaman la misma materia que consiste en un dispensador para suministrar un material de trama que comprende un alojamiento, una abertura de suministro, una instalación de separación y una segunda unidad debajo de la primera unidad. Dicho dispensador se caracteriza por proporcionar cierta fuerza de tensión, sin embargo esta característica no se considera esencial porque no hace parte de la estructura tangible del dispensador, por lo que la materia contenida en las reivindicaciones 1, 18 y 20 se repite. Se sugiere restringir la materia a proteger en una reivindicación independiente y sus respectivas dependientes.

Las reivindicación 19 no menciona características adicionales del dispensador de la reivindicación 18. Se sugiere eliminar dicha reivindicación.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 28 de abril de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2013007302	"Dispenser and stack of sheet products"	17/enero/2013

El documento D1¹ revela un dispensador y una combinación de pila. La pila es una pila de bandas interplegadas en donde las líneas de debilidad de una banda están desviadas de las líneas de debilidad de otra banda en una dirección longitudinal. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama, dicho material de trama comprendiendo..."* (Radicado N° NC2017/0002817 del 26 de mayo de 2017).

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013007302A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20130117&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 WO2013007302
Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama, dicho material de trama comprendiendo líneas de perforación que dividen dicho material de trama en productos individuales, desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:	Un dispensador, que comprende: al menos una pila de bandas interplegadas, en donde la pila comprende al menos dos bandas, que incluyen: una primera banda alargada dividida en productos de hoja definidos entre líneas de debilidad separadas longitudinalmente que se extienden a través de la primera banda. (Reiv. 1)
un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) de dicho material de trama,	La figura 2 muestra un dispensador (10) que comprende un alojamiento de producto (11) que define un área interior que forma un depósito de producto para contener al menos uno, preferiblemente un pluralidad, de las pilas (5, 6, 7, 8) de bandas desplazadas intercaladas. (Párr. 0037)
caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende a lo largo de una dirección de suministro en un interior del alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2),	La pared frontal (13) está parcialmente abierta porque define una abertura que se extiende en una dirección de apilamiento entre partes opuestas de la pared delantera que están conectadas respectivamente a la primera y a la segunda paredes laterales (14). (Párr. 0038)
y una instalación de separación (60) instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar dicho al menos un material de trama a lo largo de dichas líneas de perforación,	Cuando la puerta está en la posición abierta mostrada, las partes primera y segunda (21, 24) de la línea de contacto (29) se separan porque la segunda parte (24) de la línea de contacto (29) se mueve con la puerta (12). Esto hace que se libere una fuerza de agarre en las bandas previamente en la línea de contacto (29) cuando la puerta está en la posición abierta (12) y se aplica cuando la puerta (12) está en la posición cerrada con relación a la carcasa del producto (11). (Párr. 0043)
dicha instalación de separación (60) comprendiendo una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61), como se observa en la dirección de suministro de dicha trayectoria de trama	En la figura 3, se puede ver que una porción delantera (30) de la primera y la segunda bandas se extiende sobre el miembro de guía (16) más allá de la primera línea de contacto (29) para proporcionar al menos una de la primera y segunda bandas que sobresalen en la abertura de dispensación para que el usuario la agarre cuando la puerta (12) está en la posición cerrada. (Párr. 0046)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. De acuerdo a la objeción de concisión, las reivindicaciones 18 y 20 se afectan de la misma forma con el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 6: el espacio definido entre las unidades se divulga en D1: *“La puerta 12 se mueve a la posición abierta para exponer la pared delantera 13 de la carcasa del producto 11 y el espacio central que se extiende lateralmente entre las partes opuestas de la pared frontal 13 y que se extiende en una dirección de apilamiento desde abajo hacia arriba del producto que aloja 11.”* (Párr. 0048)
- Reivindicación 24: La pila se divulga en D1: *“Un dispensador, que comprende: al menos una pila de bandas interplegadas, en donde la pila comprende al menos dos bandas”* (Reiv. 1)
- Reivindicaciones 25 y 26: Las líneas de perforación se mencionan en D1: *“una primera banda alargada dividida en productos de hoja definidos entre líneas de debilidad separadas longitudinalmente que se extienden a través de la primera banda, una segunda banda alargada dividida en productos de hoja definidos entre líneas de debilidad separadas longitudinalmente que se extienden a través de la segunda banda”* (Párr. 0006)

Por otro lado, la reivindicación 28 consiste en: *“Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama perforado desde un almacenamiento...”* (Radicado N° NC2017/0002817 del 26 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 WO2013007302
Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama perforado desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:	Un dispensador, que comprende: al menos una pila de bandas interplegadas, en donde la pila comprende al menos dos bandas, que incluyen: una primera banda alargada dividida en productos de hoja definidos entre líneas de debilidad separadas longitudinalmente que se extienden a través de la primera banda. (Reiv. 1)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) del material de trama, caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende en una dirección de suministro en un interior de dicho alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2),	La pared frontal (13) está parcialmente abierta porque define una abertura que se extiende en una dirección de apilamiento entre partes opuestas de la pared delantera que están conectadas respectivamente a la primera y a la segunda paredes laterales (14). (Párr. 0038)
y una instalación de separación que comprende al menos dos unidades (61, 62), por ejemplo, una primera unidad (61) y una segunda unidad (62),	Cuando la puerta está en la posición abierta mostrada, las partes primera y segunda (21, 24) de la línea de contacto (29) se separan porque la segunda parte (24) de la línea de contacto (29) se mueve con la puerta (12). Esto hace que se libere una fuerza de agarre en las bandas previamente en la línea de contacto (29) cuando la puerta está en la posición abierta (12) y se aplica cuando la puerta (12) está en la posición cerrada con relación a la carcasa del producto (11). (Párr. 0043)
cada unidad (61, 62) definiendo al menos un paso para dicho material de trama, dichas dos unidades (61, 62) instalándose a lo largo de la trayectoria de trama para separar el al menos un material de trama perforado a lo largo de la perforación del mismo	La figura 1 muestra bandas primera y segunda (1, 2) que están entrelazadas entre sí de manera que las líneas de debilidad indicadas por los puntos rellenos están desplazadas longitudinalmente para una banda en comparación con la otra. Las ubicaciones de plegado están indicadas por la letra F. (Párr. 0032)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 28 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 38 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2013007302	1 a 6, 18, 20, 24 a 26 y 28	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6796

Ref. Expediente N° NC2017/0002817

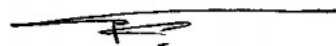
no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ